



Sesión: 116
Fecha: 10-01-2023
Hora: 11:17

Solicitud de Resolución N° 591

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República adoptar todas las medidas legislativas y administrativas necesarias a fin de prevenir, disminuir y regularizar el comercio ambulante e informal.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 87
Fecha: 04-10-2023
A Favor: 101
En Contra: 1
Abstención: 23
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Francisco Pulgar Castillo
- 2 Miguel Ángel Calisto Águila
- 3 Felipe Camaño Cárdenas
- 4 Karen Medina Vásquez
- 5 Rubén Darío Oyarzo Figueroa
- 6 Joanna Pérez Olea
- 7 Gaspar Rivas Sánchez
- 8 Jorge Saffirio Espinoza
- 9 Benjamín Moreno Bascur
- 10 Ximena Ossandón Irrazábal



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República adoptar todas las medidas legislativas y administrativas necesarias a fin de prevenir, disminuir y regularizar el comercio ambulante e informal.

CONSIDERANDO:

1. Que el comercio ambulante es aquel que se desarrolla de forma ambulatoria y su principal característica es la informalidad, la cual genera externalidades negativas en materia de salud pública, tránsito y seguridad.
2. Que durante los últimos años el comercio ambulante ha tenido un gran aumento, como así también, la inseguridad y violencia relacionadas con la actividad.
3. Que, a pesar de ello, es una actividad que genera oportunidades a personas en situación de vulnerabilidad social y que estas externalidades negativas surgen espontáneamente en el ambiente en el cual se desarrolla el comercio ambulante y no son atribuibles al comerciante ambulante, ni son responsabilidad de éste, sino que se originan a consecuencia de la falta de regulación e informalidad propias de la actividad.
4. Que nuestra Constitución consagra el derecho a todos los ciudadanos de la nación, a desarrollar cualquier actividad económica y que el ejercicio de este derecho debe ser con respeto a la moral, el orden público, a la seguridad nacional y a las normas legales que regulan la actividad o industria; para ello, es necesario garantizar que el ejercicio de la actividad comercial tenga condiciones dignas para los vendedores ambulantes, y, procurar además, tanto la integridad y bienestar de los vecinos y residentes del entorno como la de los inmuebles públicos y privados.



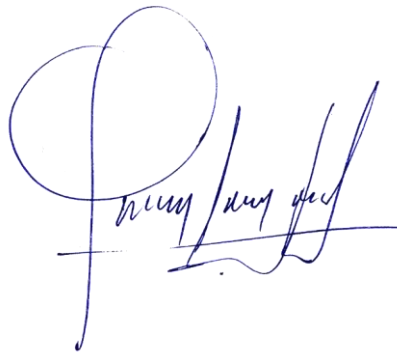
5. Es por ello, que solicitamos al S.E. Presidente de la República, adoptar todas las medidas legislativas y administrativas necesarias para prevenir, disminuir y regularizar el comercio ambulante e informal, entre las que podemos sugerir:

- a) Ordenar a los municipios la creación de un Registro de Comerciantes Informales y que dispongan de uno o más espacios para ejercer el comercio de forma organizada y ordenada.
- b) Que los municipios dispongan de uno o más espacios comerciales que no perturben o interrumpan el funcionamiento normal de espacios públicos como veredas, calles y plazas, cuyo principal uso y destino es el esparcimiento público y el libre tránsito de peatones y vehículos motorizados.
- c) Ordenar a los municipios el cobro de patente para ejercer el comercio a vendedores ambulantes inscritos en el Registro.
- d) Ordenar a Carabineros de Chile a perseguir y detener a vendedores ambulantes que no respeten la ley, sea porque no ejerzan el comercio en los lugares habilitados por los municipios para ello, o sea porque no se encuentren inscritos en el registro o no mantengan su patente al día.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, esta Honorable Cámara viene en acordar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República adoptar todas las medidas legislativas y administrativas necesarias a fin de prevenir, disminuir y regularizar el comercio ambulante e informal.



Francisco Pulgar Castillo
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

